

DIRECCION: ANA PAREDES DE ALFARO Y ACCION CIVICA N. 652
TELEFONO: 022664520
RUC: 179205406001

Quito, 05 de marzo del 2020

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FONSECA Y MOGRO TRANSFONMOG S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 de 13 de octubre de 1992 por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FONSECA Y MOGRO TRANSFONMOG S.A.**, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de Operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Esta revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero, no contiene errores; incluyendo el examen a base pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión el estado financiero mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FONSECA Y MOGRO TRANSFONMOG S.A.**, ha cumplido con las resoluciones de la Junta General, según Art. 231 de la Ley de Compañías vigente, durante el período de enero a diciembre del 2019; así como con las normas legales, reglamentarias, estatutarias vigentes.

Cabe mencionar que se ha realizado revisiones trimestrales de los libros contables, de tal manera que, puedo afirmar que los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos: desde el 290 al 295 de la Ley de Compañías vigente.

En mi opinión la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que exige los organismos de control tales como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas en cuanto a procedimientos de la técnica contable.

El punto más relevante fue que en el año 2019 la Junta General de Accionistas por unanimidad concedió la deuda pagada que mantenía el Sr. Raúl Espinoza expresidente con la compañía en forma de ayudas y pagos por los años de servicio para la misma.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en libros de contabilidad.

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos y los procesos contables de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros según requieren las Normas Internacionales de Auditoría.

Cabe señalar que como Comisario de la Compañía he cumplido con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Comisario
COMPAÑÍA TRANSFONMOG S.A.